

**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **CCRAD\_S**  
**CBRAD\_S**  
Fecha: **CCF\_RAD\_S**

**PUBLICACION DE AVISO**  
**No. 98 DEL 2020**

**02/12/2020**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA  
JURÍDICA PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**HACE SABER**

*“Bogotá D.C. Rad. Salida No. 2020-606-032042-1 del 23-10-2020”*

Señor  
**CHEINER MARULANDA PRADA**  
Predio Lote Parcela Noventa y Ocho (98)  
Vereda Barro Colorado  
Municipio de Turbo  
Antioquia

**ASUNTO:** Proyecto Vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo Turbo – El Tigre, ubicado en el Municipio de Turbo - Antioquia. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 091 del 24 de enero de 2020. Predio No. VA-Z1-04\_09-002.

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 2020-606-009542-1 de fecha 18 de marzo de 2020 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se le instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 091 del 24 de enero de 2020 igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. YP003985785CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

**AVISO**

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, expidió la Resolución No. 091 del 24 de enero de 2020 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo Turbo – El Tigre, ubicado en el Municipio de Turbo del Departamento de Antioquia”*.

**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **CCRAD\_S**  
**CBRAD\_S**  
Fecha: **CCF\_RAD\_S**

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Rad Salida No. 2020-606-009542-1 de fecha 18 de marzo de 2020, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 091 del 24 de enero de 2020.

Cordialmente,

(Original firmado)

**RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARIS**

Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: CCDESC\_ANEXOS

cc: CCCOPIA\_REM

Proyectó: Poema Cardona- Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial

VoBo: CCF\_DOCTO1

Nro Rad Padre: CCRAD\_E

Nro Borrador: CCNRO\_BORR

GADF-F-012

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar al Señor **CHENIER MARULANDA PRADA**, en su calidad de titular del derecho real de dominio de la zona de terreno requerida delimitada dentro de las abscisas inicial KM 15 +130,33 D y final KM 15+ 280,26 D la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado **“BARRO COLORADO”**, ubicado en el Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, de la Resolución No. 091 del 24 de enero de 2020 **“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo Turbo – El Tigre, ubicado en el Municipio de Turbo del Departamento de Antioquia”**, surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación No. 2020-606-009542-1 de fecha 18 de marzo de 2020, enviado mediante Correo Certificado Nacional 472 con Guía de Transporte No. YP003985785CO, el cual fue devuelto y notificación por aviso mediante oficio No. 2020-606-032042-1 de fecha 23 de octubre de 2020, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Nacional 472 mediante guía No. YP004099544CO en razón a que el envío no fue entregado.

**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **CCRAD\_S**  
**CBRAD\_S**  
Fecha: **CCF\_RAD\_S**

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de las personas que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

*“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.*

**La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

**Con el presente aviso se publica la Resolución No. 091 del 24 de enero de 2020 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo Turbo – El Tigre, ubicado en el Municipio de Turbo del Departamento de Antioquia”, contenida en siete (7) folios.**

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 03/12/2020 A LAS 7:30 A.M.**

**DESEFIJADO EL 10/12/2020 A LAS 5:30 P.M.**

**RAFAEL DIAZ- GRANADOS AMARÍS**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial